



**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**ACTA
SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023**

NO.

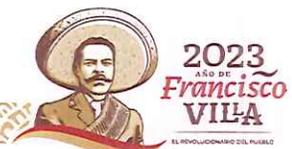
**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL
Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del once de abril del año dos mil veintitrés, se reunieron en Sesión ordinaria, por medios de comunicación electrónica, las y los integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas, en lo sucesivo la Comisión de Secretarías Ejecutivas, de conformidad con lo establecido en los artículos 1º, fracciones I, II y IV, 125, fracciones IX y X, 126, 129, 130, fracciones I, XI y XV, y 136 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2014; así como los lineamientos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Noveno, Trigésimo Quinto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo, Cuadragésimo Primero, Cuadragésimo Sexto y Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados mediante Acuerdo 8/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, y su última reforma publicada en el mismo medio el 31 de agosto de 2021, conforme a lo siguiente:

ASISTENTES

A) Integrantes.

1. Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y Coordinadora de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas.
2. Lic. Liliana Alejandra Adame Amador, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche.





**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA

NO.

SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023

3. Lic. Karina Morán Quintana, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.
4. Mtra. María Teresa Araiza Llaguno, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila.
5. Mtra. Maxi Loren Ventura Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima.
6. Lic. Francisco Javier González Martínez, Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango.
7. Lic. Olga María Esquivel Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
8. Lic. María del Sagrario Villegas Grimaldo, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
9. Lic. María Guadalupe Alvarado García, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo.
10. Dra. Thais Loera Ochoa, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
11. Lic. Blanca Gabriela Pérez Santamaría, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán.
12. Lic. Concepción del Carmen Rodríguez Llamas, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nayarit.
13. Mtra. Ivette Fátima Mecott Rivera, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León.
14. Mtra. Alma Deysi Bautista Ramos, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
15. Mtra. Berenice Alejandra Pérez Ortiz, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.
16. Mtra. Norma Gabriela Salazar Rivera, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.
17. Mtra. Carmen Rebeca García Hamvacuan, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
18. Lic. Nuria González Elizalde, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.

Página 2 de 22





**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA

NO.

SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023

19. Lic. María Teresa Cárdenas Fojaco, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.
20. Lic. Ivette Salazar Márquez, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
21. Lic. María Ana Bertha Mastranzo Corona, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.
22. Lic. María del Pilar Rosario Paz Villafuerte, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz.
23. Mtra. Lorena Lamas Arroyo, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas.

B) Invitados especiales.

24. Juan Martín Pérez García, Coordinador Regional de Tejiendo Redes de Infancia.
25. Mtra. Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
26. Mtro. Manuel Hernández Rodríguez, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.
27. Lic. César Isaac Castillo Meza, Médico adscrito a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con sede en Ciudad Mujeres La Paz, Estado de México.
28. Lic. Juan Carlos González Díaz, Jurídico adscrito a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con sede en Ciudad Mujeres La Paz, Estado de México.
29. Lic. Norma Elvia Méndez Espejel, Subdirectora adscrita a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con sede en Ciudad Mujeres La Paz, Estado de México.
30. Lic. Ruth Nayelly González Lopez, Trabajadora Social adscrita a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con sede en Ciudad Mujeres La Paz, Estado de México.
31. Lic. Rufino Iriarte Rosales, Psicólogo adscrito a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con sede en Ciudad Mujeres La Paz, Estado de México.

Página 3 de 22



VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ACTA NO.
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

32. Lic. Erika Eddaly Pérez García, Jurídico adscrita a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con sede en Ciudad Mujeres La Paz, Estado de México.
 33. Lic. Aylin J. Viguera Morales, Psicóloga adscrita al Equipo de Representación Jurídica de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con sede en Ciudad Mujeres La Paz, Estado de México.
 34. Lic. Zurisadai Sánchez Aquino, Ludotecaria, Ciudad Mujeres, Municipio La Paz, Estado de México
 35. Brenda Angélica Guzmán Hernández, Ludotecaria, Ciudad Mujeres Municipio La Paz, Estado de México
 36. Lic. Gerardo Lugo García, Trabajador Social adscrito a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con sede en Ciudad Mujeres La Paz, Estado de México.
- C) Equipo de las Secretarías Ejecutivas de las entidades federativas.
37. Mtra. María del Socorro Cecilia Tagle Jiménez, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes.
 38. Lic. Abner Ramos Michaus, Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes.
 39. Lic. Emma Guadalupe Acero Oliva, Analista de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas.
 40. Lic. Jesús Trápala González, Jefe de Unidad Departamental de Vinculación con el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Entidades y Alcaldías de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.
 41. Lic. Adriel Hazael Cazares Silva, Jefe de Investigación, Evaluación y Fortalecimiento de Capacidades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango.
 42. M. en D. H. Gustavo Guzmán Mejía, Analista Especializado de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.



VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ACTA NO.
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

43. Lic. María Esther Zaldívar, Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
44. Lic. Mayre Flores Salinas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.
45. Mtra. María Evelyn Levario Payan, Coordinadora de Vinculación Municipal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
46. Lic. Ahtziri Guadalupe Razo Domínguez, Auxiliar de la Coordinación de Vinculación Municipal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
47. Lic. Bárbara Priscila Miranda González, Responsable del Área de Investigación y Sistema de Información de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
48. Lic. Esmeralda Thadeo Pedroza, Directora de Vinculación y Fortalecimiento Interinstitucional de la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.
49. Lic. Yolanda Cedillo Morales, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León.
50. Lic. Silvia Toxqui Saloma, Jefa de Departamento de Vinculación Institucional adscrita a la Unidad de Coordinación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.
51. C. Karla Perdomo Parra, Analista del Departamento de Diseño de Políticas de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes adscrita a la Unidad de Coordinación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.
52. Lic. Cuauhtémoc López Acevedo, Asesor Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.
53. Lic. Dulce María Méndez Pérez, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
54. Mtro. Leonardo Daniel Balderas Moreno, Subdirector de Políticas Públicas de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.



**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA

NO.

SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023

55. Lic. Juana Eugenia Zuñiga Castillo, Jefa del Departamento de Vinculación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
56. Mtro. Miguel Ángel Aburto Campos, Jefe de Oficina Administrativa y Asesoría Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz.
57. Lic. Shanty Monserrat Salas Montero, Auxiliar Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán.
- D) Equipo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional.
58. Mtra. Karen I. Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas (Comisión de Secretarías Ejecutivas).
59. Lic. Consuelo Yoloxóchitl Casas Chousal, Directora de Difusión, Información e Interlocución de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
60. Lic. Xóchitl Esperanza Sánchez, Subdirectora de Seguimiento Territorial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
61. Lic. Francisco Peña Barroso, Subdirector de Publicaciones y Difusión de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
62. Lic. Perla Daniela Rosas Ayala, Jefa de Departamento de Gestión y Compilación y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
63. Lic. Alfonso Edén Pérez Martínez, Jefe de Departamento de Difusión Digital de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Página 6 de 22



VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA

NO.

SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.

María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y Coordinadora de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.

2. Puntos de procedimiento.

Karen Iliana Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico, y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.

3. Orientaciones para la implementación municipal del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes: una visión estratégica.

Juan Martín Pérez García, Coordinador Regional de Tejiendo Redes de Infancia.

4. Avances y desafíos en la coordinación y la articulación de la política de niñez y adolescencia en el territorio.

- **Norma Gabriela Salazar Rivera**, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.
- **Teresa Araiza Llaguno**, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila

5. Diálogo sobre protección especial y la función de las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes.

- **Cristel Yunuen Pozas Serrano**, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- **Manuel Hernández Rodríguez**, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro

6. Seguimiento al programa de trabajo de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.

Karen Iliana Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico, y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.

Página 7 de 22





VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA

NO.

SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023

7. Asuntos generales.

Karen Iliana Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.

8. Lectura y aprobación de acuerdos.

Karen Iliana Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.

9. Cierre de la sesión.

María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

En atención al Orden del Día, se desahogaron los siguientes puntos:

1. Apertura.

La Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional y Coordinadora de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, dio la bienvenida a las y los invitados especiales, así como a las y los integrantes de la Comisión, agregó que en los últimos años se ha trabajado en sesión permanente, lo cual ha ayudado para estar en constante comunicación y coordinación, pues se sabe que los retos que enfrenta la niñez y adolescencia son muy complicados y requieren una mayor responsabilidad, sensibilidad y compromiso de quienes desempeñan las facultades de protección. Señaló que la agenda de niñez y adolescencia es extensa, y se tienen que ir privilegiando los temas más importantes y en los que se puede lograr cambios estructurales a más corto plazo.

Agradeció la asistencia de Juan Martín Pérez García, integrante del Consejo Consultivo del SIPINNA Nacional, quien presentaría orientaciones para la implementación de los Sistemas de





**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**ACTA
SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023**

NO.

Protección Integral a nivel municipal, también agradeció a Norma Gabriela Salazar Rivera, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA de Quintana Roo y a Teresa Araiza Llaguno, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA de Coahuila, que compartirían los avances y desafíos que precisa la implementación de la política de derechos de la niñez en el territorio y resaltó el acompañamiento de Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y Manuel Hernández Rodríguez, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, quienes dialogarían sobre protección especial y la función de las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes.

Para concluir, destacó que es necesario seguir trabajando en la construcción de mejores escenarios para que niñas, niños y adolescentes crezcan en un entorno de paz y puedan potencializar su desarrollo y habilidades, realizó un llamamiento a las y los titulares de las Secretarías Ejecutivas para que se sigan siendo referentes técnicos y velar por el interés superior de la niñez.

2. Puntos de procedimiento.

La Mtra. Karen I. Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, comentó que en cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes se lleva a cabo la sesión ordinaria e informó que se cuenta con el quórum para sesionar. Solicitó la dispensa de la lectura al orden del día, el cual fue enviado junto con la convocatoria, y consultó sobre observaciones o inclusión de temas al mismo. A continuación, solicitó realizar la votación para su aprobación, no habiendo comentarios en contra o abstenciones, el orden del día se aprobó.

3. Orientaciones para la implementación municipal del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes: una visión estratégica.



**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**ACTA
SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023**

NO.

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, Juan Martín Pérez García, Coordinador Regional de Tejiendo Redes de Infancia, explicó que el SIPINNA desde su origen y creación es un mecanismo de articulación entre lo federal, estatal y municipal con un objetivo específico, cambiar la vida de niños, niñas y adolescentes en el territorio y eso se da en las calles.

Refirió que hay escenarios de gran riesgo para este sector de la población por:

- Fragmentación social y una pérdida del tejido comunitario.
- Recortes presupuestales en áreas sensibles para la vida cotidiana del municipio.
- Afectación en los servicios municipales por diversos factores, entre ellos las dificultades de articulación intergubernamental.
- Incremento en niveles de violencia de alto impacto, tensión social y conflictos entre vecinos.
- Presencia de grupos criminales, en amplias zona del país, con reclutamiento y extorsión.
- Polarización social y política que reduce la capacidad de diálogo institucional.
- Predominio de las narrativas machistas y adulto céntricas en las dinámicas comunitarias.

Explicó que se necesita construir institucionalidad, para darles certeza a la niñez y adolescencia de la protección de sus derechos y que también es indispensable profesionalizar al servicio público, lo que implica tener movilización ciudadana como un elemento estratégico.

Puntualizó que se busca que los SIPINNA Estatales trasciendan a las administraciones, que hay que entender que la institucionalidad se refiere al conjunto de instituciones que integran lo municipal, lo estatal y lo federal, para el servicio de niñas y niños, en este contexto, para lograr una adecuada atención a este sector lo primordial es cumplir con la Ley, pensar en los municipios para la niñez, como un espacio de articulación gubernamental y que sean fuentes de información, para lo cual es necesario buscar, que se designe más presupuesto para las infancias.





**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA

NO.

SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023

Referente a profesionalizar al servicio público, explicó que se debe tener funcionarios expertos en temas de niñez y adolescencia con capacitaciones adecuadas, que tengan una formación experta, lo cual va a permitir realizar un diagnóstico local y con una buena metodología, un programa local adecuado, que tenga acciones específicas para poder monitorear y evaluar.

Añadió que la movilización ciudadana, lo que pretende es que en el territorio se encuentren manos amigas, con entornos seguros, donde existan mecanismos de participación, con diálogos intergeneracionales y campañas sociales que ayuden a la promoción y difusión de la protección de derechos de niñez y adolescencia. Indicó que para crear en el territorio una base firme las presidencias municipales deben estar comprometidas y ver al SIPINNA Municipal como un sello de garantía para lograr una excelente reputación, en donde también se tenga una Secretaría Ejecutiva Estatal persistente, con un liderazgo temático que se convierta en un símbolo de solución y acción experta.

Compartió algunas recomendaciones de estándares internacionales:

- Promover una política de protección integral de la infancia y adolescencia.
- Garantizar la participación y significativa de la infancia y la adolescencia en la toma de decisiones que afectan sus vidas.
- Establecer servicios de protección infantil que sean accesibles, inclusivos y efectivos en la prevención y protección de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Promover el acceso a servicios de calidad, incluyendo educación, salud y servicios sociales, de manera equitativa y sin discriminación.
- Fomentar acciones comunitarias que promuevan el desarrollo saludable y el bienestar de las familias, prevención del acoso escolar y violencia machista.
- Garantizar la aplicación efectiva de las leyes y protocolos de protección de los derechos humanos de la infancia y adolescencia en el municipio.
- Fomentar la colaboración y cooperación entre los diferentes actores y sectores, incluyendo la sociedad civil, para garantizar la continuidad del SIPINNA Municipal.
- Realizar campañas de movilización social y juego libre en espacios públicos para mejorar la confianza entre vecinos.
- Realizar informes municipales amigables para la niñez como parte de la rendición de cuentas de la presidencia.

Página 11 de 22



**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA **NO.**
SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023

- Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las políticas y programas en la protección y promoción de los derechos humanos de la infancia y adolescencia en el municipio.

La Mtra. María Teresa Araiza Llaguno, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, comentó como relevante las campañas comunitarias y cómo eso puede ayudar a la reconstrucción del tejido social, indicó lo implementaría en sus planes de trabajo.

La Mtra. Lorena Lamas Arroyo, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas, agradeció las aportaciones para el trabajo que desempeñan las Secretarías Ejecutivas estatales.

Juan Martín Pérez García concluyó destacando la importancia de la articulación con sociedad civil y reiteró su disposición para seguir fortaleciendo los trabajos en materia de niñas, niños y adolescentes.

4. Avances y desafíos en la coordinación y la articulación de la política de niñez y adolescencia en el territorio.

En desahogo del presente punto del Orden del día, la Mtra. Karen I. Ruiz Flores recordó que la coordinación de acciones y políticas es la base conceptual del sistema de protección integral. Hizo referencia al artículo 126 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley General), que establece que la coordinación, en un marco de respeto a las atribuciones de cada orden de gobierno, es el eje del Sistema Nacional de Protección Integral.

Agregó que el Sistema Nacional tiene la obligación de asegurar la colaboración y coordinación de los tres órdenes de gobierno para la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA), así como la efectiva concurrencia, vinculación y congruencia con los objetivos, estrategias y prioridades de la política nacional de protección de los derechos de NNA. Destacó que el instrumento para garantizar que estos propósitos se





**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA **NO.**
SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023

cumplan, operativamente hablando, son las Secretarías Ejecutivas, en los tres órdenes de gobierno,

A continuación cedió la palabra a la Mtra. Norma Gabriela Salazar Rivera, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.

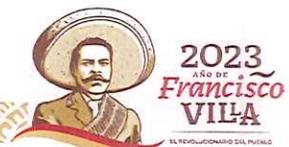
La Mtra. Norma Gabriela Salazar Rivera, mencionó momentos históricos relativos a los avances en los derechos de la niñez y adolescencia:

- 1914 a 1919, 1ª Guerra Mundial (Eglantyne Jebb y Dorothy Buxton fundadores de Save the children).
- 1924, Declaración de Ginebra.
- 1942, Declaración Naciones Unidas.
- 1945, ONU.
- 1946, UNICEF.
- 1948, Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 1959, Declaración de los Derechos del Niño.
- 1989, Convención de los Derechos del Niño.
- 2014, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Agregó que a 8 años de la creación de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los 32 estados ya cuentan con sus Leyes Estatales y Reglamentos, mismos que deben estar apegados a las realidades que viven la niñez y adolescencia.

En este contexto, destacó que conforme a la Ley Estatal en la materia, se tienen los siguientes roles:

- Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Instituciones y OSC.
- Secretaría Ejecutiva (Interlocutora entre Instituciones y Organismos de sociedad Civil).
- Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Protección y restitución de Derechos).





**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA

NO.

SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023

Explicó que al centro de todas las funciones siempre se encuentra el Interés Superior de Niñez y Adolescencia, y para el caso de las Secretarías Ejecutivas se debe enfatizar la labor de realizar las gestiones necesarias para visibilizar esta situación. Compartió que en su entidad con el cambio de gobierno, se han hecho varias labores de abogacía en la agenda, destacando que gracias a ello hubo un aumento en el presupuesto y estructura de la Secretaría Ejecutiva estatal.

Finalmente dejó como reflexión que se tienen que tocar puertas con todas las dependencias para que tengan la perspectiva de niñez y adolescencia, no basta con la instalación de los sistemas municipales, se debe dar seguimiento y apoyo en las labores diarias y hacer equipo para cumplir las metas.

Para continuar la Mtra. María Teresa Araiza Llaguno, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila, refirió que al trabajar en el territorio, lo primero que se debe tener claro es conocer los objetivos del Sistema que son:

- Reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos titulares de derechos.
- Garantizar todos los derechos para todas las niñas y todos los niños.

Consideró que se debe tener claro todos los entornos en los que se debe reconocer a niñas, niños y adolescentes: familia, escuela, comunidad e instituciones. Resaltó también la importancia de partir de la claridad de que las personas menores de 18 años tienen el derecho a ser tratados con la dignidad propia de todos los seres humanos y la consideración especial de ser individuos en desarrollo, para lo cual se deben tener conceptos y normas, que se puedan implementar adecuadamente y dio algunos ejemplos:

- Prohibición legal del castigo corporal y humillante: sensibilización sobre crianza positiva y contra violencia escolar.
- Prohibición del matrimonio infantil: efectos embarazo en niñas y adolescentes en su salud y en proyecto de vida.
- No prescripción del delito de abuso sexual: campañas publicitarias y aplicación la ley.





**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**ACTA
SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023**

NO.

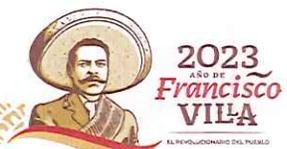
- Trabajo Infantil: supervisión.
- Definición conceptual interés superior de la niñez, de prioridad y de participación: sensibilización y capacitación a funcionarios, promoción de ejercicios de participación.
- Procuradurías de Protección y Secretarías ejecutivas: instalación en todo el territorio, formatos y especialización.

Explicó que se deben atender a los grupos etarios en específico para realizar diagnósticos, campañas e información de servicios, referente al concepto de interseccionalidad se deben tener rutas con las instituciones.

Compartió que la guía de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos fue un documento que le ayudó mucho para hacer el Plan de la Comisión de Secretarías Ejecutivas Estatal y Municipales y con base en ello se realizó un FODA, donde se identificaron fortalezas, oportunidades, debilidades, desafíos y amenazas, explicó algunos ejemplos de cada uno de ellos e invitó a los funcionarios públicos a estar en constante capacitación y que puedan entrar al mayor número de campañas de sensibilización para saber cómo abrazar y aprender sobre el tema de niñas, niños y adolescentes. Finalmente explicó que es muy importante la evaluación de las acciones del Plan de Implementación y revisar el avance en cada uno de los indicadores.

5. Diálogo sobre protección especial y la función de las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes.

El Mtro. Manuel Hernández Rodríguez, Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, se refirió a la perspectiva de infancia la cual tiene como base el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención de los Derechos del Niño, los Protocolos de Actuación y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, encontrándose con un catálogo de ciertas medidas de protección que tanto fiscalías, jueces familiares y las procuradurías de protección, de manera enunciativa y no limitativa, pueden apoyar en la representación jurídica y solicitar dichas medidas de protección en temas de género, discriminación, justicia, población indígena.



**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA

NO.

SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023

Compartió que el mayor reto ha sido pasar de la visión asistencial a la de sujetos de derechos, siendo el gran tema tener claridad qué toca al Sistema DIF, qué a las Procuradurías y qué a las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA y al mismo tiempo tener una relación sana. En cuanto a las funciones consideró es importante que las Procuradurías y las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA den capacitaciones a los actores estatales y municipales en el marco jurídico que se tiene, desde la Convención hasta los diferentes instrumentos locales, no solo difundiendo sino ayudando en la construcción de los mismos, participando con los cabildos y municipios, ayudar a la conformación de las procuradurías municipales y la construcción del marco jurídico, en cuanto a las funciones de las Secretarías Ejecutivas señaló están las de generar la participación del sector público y social pero sobre todo generar políticas públicas, consideró que al ser el motor que conjuga a todos los actores, tienen la gran facultad de ver qué es lo que hay en todas las instancias, que no haya duplicidad de temas, escoger bien los programas e ir de la mano con las procuradurías y ver qué es lo que se va a tratar, cómo se previene y cómo se llega a los sectores municipales, siendo fundamental la identificación de quienes son los actores que harán las acciones preventivas.

Mostró la estructura con la que cuenta la Procuraduría en la entidad y comentó que han participado en diversas reformas, así como en agilizar los procesos de pérdida de patria potestad, en la vinculación con los CAS, en la capacitación a los funcionarios en temas de detección de abuso sexual, en la alerta Amber, en la construcción de la escuela para padres, en el fortalecimiento de las procuradurías, la vinculación con el Centro de Internamiento y Ejecución de Medidas para Adolescentes, se trabaja un Protocolo para niños indígenas, también participan en la reunión con los CAS de manera anual, en el programa radio "Difusores contigo", para promover los 20 derechos; pero principalmente la Procuraduría lo que hace es defender y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El Mtro. Manuel Hernández Rodríguez refirió que como Procuraduría lo que hacen es regularizar, autorizar, supervisar a las casas hogar y mediante los Centros de Asistencia Social atienden a las personas migrantes acompañados y no acompañados, intervienen en los juicios de amparo en los cuales tienen la representación coadyuvante, también se encargan de fortalecer a las familias cuando han sido generadores de algún tipo de violencia, agregó se tiene en la entidad un centro asistencial con capacidad de 100 niñas, niños y adolescentes, vinculación para la restitución de derechos en donde se ven los registros extemporáneos para



Página 16 de 22





**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA

NO.

SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023

la restitución de salud y educación y ahí entra SIPINNA de una manera muy importante en los procedimientos de niñas y niños en conflicto con la ley penal y la asistencia jurídica a los niños que son víctimas de un delito.

Finalmente comentó que la Procuraduría tiene vinculación con los 22 centros asistenciales, la cual tiene una población de 460 niñas y niños pero también 331 en los 22 CAS privados, cuenta también con una coordinación de adopción en donde se ve las familias de acogida y se tiene un área de prevención de trabajo infantil en mercados; otra coordinación de población vulnerable, la cual se encarga de la presentación jurídica en los juzgados familiares de la entidad, también se trabaja con carpetas de investigación en juzgados con adolescentes en conflictos con la ley.

En uso de la voz, la Mtra. Cristel Yunuen Pozas Serrano, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, consideró que las procuradurías ya dejaron de ser asistencialistas en el momento que se les da la consigna de protección integral y una visión más garantista, indicó que en el caso de Coahuila y Guanajuato ya no forman parte del Sistema DIF y en otras entidades se encuentran en dicho proceso, lo que da pie al debate sobre qué pasa con los Centros de Asistencia, porque hay procuradurías que no los tienen, pero que en su caso tiene cinco Centros de Asistencia Social, cuatro para niñas y niños nacionales, particularmente mexiquenses y uno para niñas y niños en contexto de movilidad siendo 400 niñas y niños y en toda la entidad hay casi mil 300 en acogimiento residencial en 47 centros de asistencia social.

Reflexionó que habrá que repensar lo que dice la Ley, pues establece que las procuradurías deben salirse de los esquemas tradicionales y ser autónomas en algún punto de su vida, teniendo un reto la protección de las infancias y la protección especializada, profesionalizada y con características y competencias muy individualizadas y particularizadas por la propia Ley general.

Refirió que la Ley General habla de diversos mecanismos de protección, de los cuales forman parte las procuradurías, las Secretarías Ejecutivas, la distribución de competencias y el enfoque de derechos de manera transversal. Consideró que el SIPINNA es el brazo ejecutor de lo que dice la Ley general, siendo que el sistema de protección no solo es una secretaría





**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA

NO.

SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023

ejecutiva o un órgano colegiado, sino que el sistema de protección somos todos, escuelas, hospitales, espacios de las organizaciones de sociedad civil. Refirió que cuando se habla del órgano colegiado es en ese punto en donde habrá otras decisiones pero las Secretarías Ejecutivas se encargarán de echar andar este órgano teniendo como fin último las políticas públicas y entonces las Procuradurías tendrán a su cargo la atención de casos concretos de vulneración de derechos y después de restitución de los mismos.

Agregó que la entidad cuenta con 125 procuradurías municipales que dependen de los Sistemas Municipales DIF, lo cual tal vez en el futuro tenga que adecuarse para una mejor reacción de respuesta, pero se procura la protección integral, destacó que en el caso de Veracruz si tienen las mismas atribuciones la Procuraduría estatal y las municipales, pero no así en el Estado de México.

Compartió como competencias exclusivas de la Procuraduría en el estado se tiene la supervisión de Centros de Asistencia social Públicos y Privados; la entregas voluntarias y adopciones; dictar planes de restitución de derechos, medidas de protección y dictámenes; restituciones internacionales y alimentos internacionales. En cuanto a las atribuciones concurrentes con municipios citó: detectar y atender vulneración de derechos; asesorar y representar jurídicamente en suplencia y coadyuvancia; coadyuvar con el Ministerio Público; fungir como conciliador y mediador.

La Mtra. María Teresa Araíza Llaguno preguntó si padres agresores puedes asistir a la Escuela para padres, asimismo se refirió a la importancia de contar con procuradurías fuertes y el trabajo que hizo en la entidad para que la procuraduría de su entidad saliera del Sistema DIF.

La Mtra. Norma Gabriela Salazar Rivera mencionó que la alianza que debe haber entre las Secretarías Ejecutivas y las Procuradurías debe ser muy fuerte, ir de la mano, porque por ejemplo, al tener un plan de restitución de derechos en caso de que las instituciones no lo llevan a cabo, las Secretarías Ejecutivas pueden colaborar en esa coordinación.

La Mtra. Cristel Yunuen Pozas Serrano indicó en el Estado de México pueden ingresar padres agresores a la Escuela para Padres, y finalmente resaltó el equipo que se debe hacer entre las Secretarías Ejecutivas y las Procuradurías de Protección.





VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA
SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023

NO.

6. Seguimiento al programa de trabajo de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.

La Mtra. Karen Ruiz Flores mencionó que el 28 de febrero de 2023, se aprobó el acuerdo COMSE/PERM/02/2023, consistente en: *Las y los integrantes de la Comisión reciben el programa de trabajo 2022-2023 de la Comisión de Secretarías Ejecutivas (metas 2023), para su revisión y, en su caso, envío de observaciones. Se enviarán las consideraciones correspondientes a la Secretaría Técnica de la Comisión a más tardar el 7 de marzo, de no recibir respuesta las metas 2023 se darán por aprobadas.*

Refirió que en seguimiento al programa de trabajo, a lo largo de las sesiones de este año se ha brindado apoyo técnico para la implementación de las acciones, así como a través de reuniones específicas y asesorías. Comentó que con base en las metas 2023 se actualizó el semáforo de cumplimiento (el cual proyectó), y comentó que se les remitirá para que revisen el avance en el cumplimiento y tengan claras las fechas y los medios verificadores que se deben enviar para registrar los adelantos del estado.

7. Asuntos generales.

No se desahogaron asuntos generales durante la sesión.

8. Lectura y aprobación de acuerdos.

En atención al Orden del Día, la Mtra. Karen I. Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y Secretaria Técnica de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, brindó lectura a la propuesta de acuerdos de la sesión:

COMSE/SO22/01/2023. Las y los integrantes de la Comisión reciben el semáforo de cumplimiento del programa de trabajo 2022-2023 de la Comisión de Secretarías Ejecutivas (metas 2023), para su revisión y, en su caso, envío de observaciones antes del 19 de abril del presente año al correo electrónico kruiz@segob.gob.mx

Página 19 de 22



VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

ACTA
SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023

NO.

COMSE/SO22/02/2023. Las y los integrantes de la Comisión reciben la base de seguimiento de acuerdos de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, para su revisión y, en su caso, envío de observaciones antes del 19 de abril del presente año al correo electrónico kruiz@segob.gob.mx

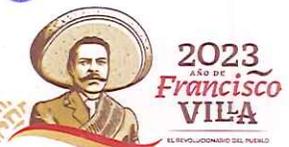
COMSE/SO22/03/2023. Por el que se aprueba remitir el anexo transversal con recursos destinados a NNA publicado en el periódico oficial del estado antes del 19 de abril del presente año al correo electrónico kruiz@segob.gob.mx. Con ello, la Secretaría Ejecutiva Nacional integrará el mapeo en la materia a nivel país.

La Mtra. Karen I. Ruiz Flores, Directora de Coordinación Territorial y Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, consultó a las y los integrantes de la Comisión sobre comentarios u observaciones a las propuestas de acuerdos y los sometió a aprobación, no habiendo comentarios en contra o abstenciones, se aprobaron los acuerdos en sus términos.

9. Cierre.

La Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, agradeció la participación de las y los invitados especiales, consideró se deben aprovechar todos los espacios para hablar de niñez, para visibilizar y sensibilizar que es un tema de agenda pública trascendente. Agregó que como coadyuvantes de los sistemas de protección no solo se debe socializar la agenda entre el ciudadano común, sino también consolidarla institucionalmente, lo cual se podrá lograr si se hace conciencia entre todos los funcionarios que los temas de la niñez no solo le competen a las Secretarías Ejecutivas y a los sistemas, sino como ya se comentó, toda la actividad estatal repercute en la niñez y la solución de la problemática que enfrentan las niñas y los niños atañen a todas las instituciones en los tres niveles de gobierno y los tres poderes de la unión.

Refirió que el propósito principal es que la política pública aterrice en el territorio, siendo los municipios los espacios más importantes para ello, mismos que suelen no tener los recursos que necesitan. Agregó que muchas autoridades suelen suplir esa parte de recursos con





**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA **NO.**
SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023

entusiasmo y energía, lo cual se ha podido comprobar cuando se visita municipios y eso se reconoce, pero la problemática necesita también compromiso y recursos y es donde las Secretarías Ejecutivas encuentran las mayores dificultades, por lo que es importante se tome como reto a enfrentar y vencer, no olvidando que se requiere preparación, especialización y apoyo de la sociedad civil que es una gran aliada. Invitó a todas y todos a que se dé continuidad y seguimiento a las buenas prácticas que se hicieron en administraciones previas.

Agradeció la participación de las Secretarías Ejecutivas de Coahuila y Quintana Roo y reconoció el trabajo que han realizado al ser pioneras en la defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia, respecto a los marcos normativos comentó hay muchos pero las leyes no resuelven los problemas, son un inicio indispensable el después suele ser más difícil.

Reconoció el gran avance en el fortalecimiento de las procuradurías de protección, pues se ha evidenciado la importancia de la función, ya que la protección debe ser integral. Destacó la importancia de tener claridad de las competencias sobre todo en la función de los sistemas que es generar política pública, la función de las Secretarías Ejecutivas que es articular, y la de las procuradurías que es la restitución de derechos.

No habiendo más peticiones para tomar la palabra, la Lic. María Constanza Tort San Román, finalizó agradeciendo al Pleno su colaboración, disposición y participación en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Secretaría Ejecutivas, siendo las 13:50 horas el día en que se actúa.

Atendiendo a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el DOF el 31 de julio de 2020 y su última reforma publicada en el mismo medio de difusión el 30 de abril de 2021¹, así como a lo establecido en

¹ Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625339&fecha=30/07/2021





**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA

NO.

SIPINNA/COM/SE/ORD/22/2023

el artículo Cuadragésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, que consigna que las sesiones de las Comisiones podrán celebrarse de manera virtual a través de los medios tecnológicos que se estimen convenientes y que tengan disponibles las y los integrantes; la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas, se realizó de forma virtual, tomando como lista de asistencia y firma de la misma para efectos de la presente acta, la lista del registro realizada por esta Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, así como las evidencias fotográficas de la sesión [Anexo].

Firmando la presente acta para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido por el Lineamiento Quincuagésimo, la Coordinadora de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas y la Secretaria Técnica.

**MARÍA CONSTANZA TORT SAN ROMÁN,
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE
PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y COORDINADORA DE LA
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**KAREN ILIANA RUIZ FLORES,
DIRECTORA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y ENLACE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS**

ANEXO

